

ocho lámparas de 40 vatios, diez de 60 y cuatro de cada uno de los tipos de intensidad señalados.

El adjudicatario se compromete a tener un depósito de lámparas suficientemente abastecido para suministrar las lámparas a medida que lo requieran las necesidades del Servicio, quien le pasará los correspondientes pedidos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, se compromete a suministrar las lámparas eléctricas necesarias para el alumbrado público de la población y dependencias municipales, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas,

que declara conocer y acepta íntegramente, a los precios de pesetas (en letra) y con los descuentos que conceda sobre el número total de lámparas consumidas durante el año.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 19 de agosto de 1966.—El Alcalde.—5.067-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de julio de 1966 por el buque «Sunti Mari», de la matrícula de Alicante, folio 1.639, al «Francisco y Andrea», de la matrícula de Alicante, folio 645.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de agosto de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.990-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de julio de 1966 por el buque «Angelito Ródenas», de la matrícula de Alicante, folio 1.625, al «Ciudad de Albacete», de la matrícula de Alicante, folio 1.731.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de agosto de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.994-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asis-

tencia marítima prestada el día 28 de julio de 1966 por el buque «Caridad Montenegro», de la matrícula de Vigo, folio 7.655, al «Regueirina», de la matrícula de Vigo, folio 8.428.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de agosto de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.991-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1966 por el buque «Juanito y Paquito», de la matrícula de Alicante, folio 1.606, al «Mercedes Quesada», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.078.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de agosto de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.992-E.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1966 por los buques «Nuevo Lasarte» y «Luz de Gran Sol», de la matrícula de Zumaya los dos, folios 1.156 y 1.153, al de la matrícula de Santander «Bahía de Bermeo», folio 2.321.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 17 de agosto de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—3.998-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de junio de 1966 por el buque «H. Puebla», de la matrícula de Gijón, folio 1220, al «Coto Redondo», de la matrícula de Vigo, folio 8.397.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 17 de agosto de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—3.999-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1966 por el buque «Félix Ciriza», de la matrícula de San Sebastián, folio 373, al «Hermanos Solabarrieta», de la matrícula de Zumaya, folio 1.230.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de agosto de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—4.002-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1966 por el buque «Artadi», de la matrícula de Zumaya, folio 1.155, al «Asún», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.258.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de agosto de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—4.000-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1966 por el buque «Vicedo», de la matrícula de Vigo, folio 8.433, al «José Domingo», de la matrícula de Vigo, folio 8.579.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de agosto de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—4.001-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de agosto de 1966 por el buque «Pimisterre», de la matrícula de La Coruña, folio 179, al «Campante», de la matrícula de Almería, folio 101.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de agosto de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—4.005-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de junio de 1966 por el buque «Estrella de Aranzazu», de la matrícula de Zumaya, folio 967, al «María Vila», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 78.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de agosto de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—4.003-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de junio de 1966 por el buque «Adela Roibal», de la matrícula de La Coruña, folio 2.519, al «Robalo», de la matrícula de Vigo, folio 8.231.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de agosto de 1966.—Juan Ignacio Núñez.—4.004-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 469.439 de entrada y 262.701 de registro correspondiente, constituido en 27 de noviembre de 1962 en valores del Estado por pesetas 15.000, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía a Plácido Rodríguez López, para responder de la obra expediente Militar» (15.717/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de agosto de 1966.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—4.009-E.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 410543, 410585 y 86 de entrada y 214556, 214595 y 96 de registro correspondiente, de 24 de

abril de 1956, en Valores Estado, por 121.000, 132.000 y 54.000 pesetas, propiedad «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.», para responder obras 168 viviendas, segunda fase, en Valencia, acogidas beneficios Ley Viviendas Renta Limitada; promotor, la Obra Sindical del Hogar. (15.203/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de agosto de 1966.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—5.940-C.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes ordenes de consignación de pago:

Índice número 83

Gloria Nistal Martínez.—M. Civil.
Ana García Escrivá.—M. Civil.
Josefa Chaques Ortega.—M. Civil.
Francisca Saiz Calero.—M. Civil.
María Gloria Moncho Mora.—Jubilados.
Adolfo Albuisech Ortiz.—Jubilados.

Índice número 84

María de las Mercedes Cencillo de Pineda.—M. Civil.
María Sara Mayoral Forniguera.—M. Civil.
Vicente Climent Montoliu.—Jubilados.
Onofre Mirapeix Sanmartín.—Jubilados.
José Bellver Delmas.—Jubilados.
Andrés Lagares Gundín.—Jubilados.
Fernando Soler Sempere.—Jubilados.
Trinidad Urbano Reina.—M. Militar.
Carmen Gutierrez Bañuls.—M. Militar.
María Rubio Fernández.—M. Militar.
Mercedes Ripoll Castillo.—M. Militar.
Encarnación Asensi Serra.—M. Militar.
Huérfanas Santa María Martínez.—M. Militar.
Huérfanas Sanz Peris.—M. Militar.
Flora Fraile Sanz.—M. Militar.
María de los Milagros Sanz Sanz.—M. Militar.
Dolores Tendero Corbi.—M. Militar.
Pilar Calpe Ardit.—M. Militar.
Micaela Aznar Ereu.—M. Militar.
Josefa Martínez Pérez.—M. Militar.
Joaquina Goñi Iraeta.—M. Militar.
Adelina Piquer Montaña.—M. Militar.
Salvador Ribes Tomás.—Retirados-Cruces.
Manuel Ares Varea.—Retirados-Cruces.
Miguel Fernández Fernández.—Retirados-Cruces.
Antonio Ferrer Sanchis.—Retirados-Cruces.
Angel Ramirez Herrera.—Retirados-Cruces.
Franco Lillo Guillamón.—Retirados-Cruces.
Salvador Cabeza Torregrosa.—Retirados-Cruces.
Bernabé Sanchis Porta.—Retirados-Cruces.
Juan Castro Domínguez.—Retirados-Cruces.

Valencia, 19 de agosto de 1966.—El Delegado de Hacienda.—4.014-E.

Tribunales de Contrabando

SALAMANCA

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Simca», modelo «Ariane», con número de motor 1525997, que ostenta la matrícula 3127-AN-83, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 138 de 1966, instruido por aprehensión del automóvil descrito, mercancía que ha sido valorada en ocho mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de septiembre de 1966, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente indicado, instruido por aprehensión del citado automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 17 de agosto de 1966.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.987-E.

*

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Peugeot 403», con número de motor 403-2131423, que ostenta la matrícula 7666-CG78, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 147 de 1966, instruido por aprehensión del automóvil descrito, mercancía que ha sido valorada en cuatro mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede in-

terponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de septiembre de 1966, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente indicado, instruido por aprehensión del automóvil citado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 17 de agosto de 1966.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.988-E.

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Citroën», tipo 11 ligero, que ostenta la matrícula 957-CB-64, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 166 de 1966, instruido por aprehensión del automóvil descrito, mercancía que ha sido valorada en tres mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de septiembre de 1966, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente indicado, instruido por aprehensión del automóvil citado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nom-

brado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 17 de agosto de 1966.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.989-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Ruano Sanz.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 26 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «El Salón».

Término municipal en que radicarán las obras: Ampudia (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de agosto de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.417-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ermelinda Sánchez Palasi, vecina de Ribesalves (Castellón), calle Comandante Triguero, sin número.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Delmás», calle Carlos Cañal, número 7.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Gelves (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de julio de 1966.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—1.349-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Aceros de Irura».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Veintiún litros por segundo durante dieciséis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oria.

Término municipal en que radicarán las obras: Irura (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Asturias, 8, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de julio de 1966.—El Comisario Jefe.—1.383-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ernesto Montero Alonso.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Epele o Malcorria.

Término municipal en que radicarán las obras: Irún (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Asturias, 8, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de julio de 1966.—El Comisario Jefe.—5.936-C.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «La Papelera de Cegama, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Iturbeguieta.

Término municipal en que radicarán las obras: Cegama (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Asturias, 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de agosto de 1966.—El Comisario Jefe.—5.934-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de junio de 1965 falleció el obrero Perfecto Martín Gallardo, natural de Mérida (Badajoz), hijo de Manuel y de Angela, domiciliado en Mérida, que trabajaba al servicio de Norberto del Río Susilla.—4.006-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de enero de 1966 falleció en el mar el obrero Antonio González Fernández, de veintiocho años de edad, natural de Riveira (La Coruña), hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado en S. Eugenia de Riveira (La Coruña), que trabajaba al servicio de «Naviera Aznar, S. A.»—4.007-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de febrero de 1966 falleció en La Felguera (Oviedo) el obrero José Antonio García Antuña, de veintitún años de edad, natural de Barros (Oviedo), hijo de Gabino y de Margarita, domiciliado en La Felguera-Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Montajes Nervión, S. A.»—4.008-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 19 de agosto de 1966.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Servicio de electricidad

Información pública

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (F. E. N. O. S. A.)

Finalidad: Verter a la red general peninsular la energía a producir en las centrales hidroeléctricas de Velle y Castrelo mediante una línea a 220 KV. entre Velle y la línea a igual tensión Belesar-Vigo, enlazando con la central de Castrelo, con 28,621 kilómetros de trazado a través de los términos municipales de Orense, Toén, Castrelo de Miño y Ribadavia.

Todo el material utilizado se obtendrá en el mercado nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso, expropiación forzosa y urgente ocupación de terrenos sobre los predios que se enumeran en relación adjunta.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación (calle del Capitán Eloy, 33 y 35, Orense) o en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, donde asimismo podrá examinarse la relación de propietarios afectados.

Orense, 13 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro.—2.517-B.

Relación de propietarios

Línea a 220 KV. Velle-Castro y enlace con la de Belesar-Vigo en Ribadavia, y variante del poste número 7 al 15.—Término municipal: Orense

| N.º finca | N.º de apoyo | Propietario | Vecindad | Cultivo | Paraje | Parroquia | Linderos | Metros lineales vuelo | Superficie afectada m² apoyo |
|--|--------------|---|-----------------|----------|----------------|----------------|---|-----------------------|------------------------------|
| 6 | — | Herederos Manuel González | Otra | Monte | Carrachas | Cudeiro | N., S. y E., herederos de Manuel Pérez, y O., carretera | 14 | — |
| 33 | — | Idem | Idem | Viñedo | Paso de Ramona | Idem | N., Nieves Pérez, S., Emilio Pérez; E., carretera, y O., ferrocarril | 57 | — |
| 4/1 | — | Claudio Cordero | Val do Regueiro | Idem | Pariza | Idem | N., Aurora Villar; S., camino; E., José Vila, y O., Jaime Rodríguez | 32 | — |
| 39 | — | Celina Renquetá | Idem | Idem | A Viña | Idem | N., camino; S., arroyo; E., Blasinda Pavón, y O., sendero | 13 | — |
| 46 | — | Claudio Cordero | Idem | Labradío | A Golfá | Idem | N., varios; S., arroyo; E., sendero, y O., Crisiano Novelle | 8 | — |
| 53 | — | Celina Renquetá | Idem | Monte | Monte Pequeño | Idem | N., camino; S., Vicente Nieto, y E., Herminia Vázquez | 11 | — |
| 55 | — | Amador González Borrajo | Orense | Idem | Lagea | Idem | N., prado del mismo; S., camino; E., varios, y O., carretera | 20 | — |
| 58 | — | Celina Renquetá | Val do Regueiro | Viñedo | Idem | Idem | N., José Gómez Vázquez; S., camino, E., carretera, y O., Herminia Vázquez | 22 | — |
| 60 | — | Elisa Rapela o Eugenio González Iglesias y esposa, Rosa Tabarés | Barral | Idem | Idem | Idem | N., varios; S., José Gómez Vázquez; E., carretera, y O., camino de servicio | 50 | — |
| 61 | — | Celina Renquetá | Val do Regueiro | Monte | Idem | Idem | N., José Gómez, S., varios; E., varios, y O., varios | 5 | — |
| 66 | — | Claudio Cordero | Idem | Idem | Bateca | Idem | N., varios; S., varios; E., José Novoa, y O., José Novoa Bravo | 8 | — |
| <i> Variante del poste número 7 al 15 </i> | | | | | | | | | |
| 7 | — | Celina Renquetá | Val do Regueiro | Monte | Gouris | Cudeiro | N., herederos de Juan Sas; S. y O., Jesús Vila, y E., Ernesto López | 46 | — |
| 8 | — | Herederos Juan Sas | Orense | Idem | Idem | Idem | N., Rogelio Fernández; S., Ceina Renquetá; E., Ernesto López, y O., Blasinda Pavón | 15 | — |
| 24 | — | Felisa González López | Souto de Rey | Idem | O Bosque | Idem | N., Alfonso González; S., Antonio Santos; E., prado de la misma, y O., testas de varios | 191 | — |
| 26 | 8 bis | Concepción Docampo Salido | Vilar das Tres | Idem | Ardades | Vilar das Tres | N., Manuel Bóveda y otros; S., Alfonso González; E., Eladio Nájera y otros, y O., carretera | 155 | 50 |
| 27 | — | Ramón Carballo Figueiras | Vilar | Idem | Idem | Idem | N., herederos de Manuel Iglesias; S. y E., carretera, y O., camino | 10 | — |
| 55 | — | Idem | Idem | Labradío | Nogueiras | Idem | N., Eladio Iglesias; S., Roberto Iglesias; E., Eladio Nogueira, y O., Manuel Iglesias | 9 | — |
| 56 | — | Eladio Iglesias Figueiras o Ramón Carballo Figueiras | Idem | Idem | Idem | Idem | N., Adelaida López; S., Ramón Carballo; E., Eladio Nájera, y O., Manuel Iglesias | 11 | — |
| 62 | 11 | Concepción Docampo Salinas | Orense | Idem | Mazaira | Idem | N., Hortensia Novoa y otros; S., camino; E., camino y Manuel Crespo, y O., Roberto Iglesias | 132 | 50 |

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Servicio de electricidad

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964, Orden ministerial de 19 de febrero de 1966 y Ley 10/1966, de 18 de marzo, se abre información pública sobre la instalación del siguiente tramo de línea eléctrica.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.». Plaza Julio de Cervera, número 2. Santa Cruz de Tenerife.

Finalidad: Efectuar la conexión de la nueva central térmica de Las Caletillas de Candelaria a la línea de circunvalación de 66 KV., sustituyendo el apoyo número 67 de ésta (tramo Güimar-Geneto) por dos apoyos, separados 26 metros, uniéndolos a la subestación de la central mediante dos tramos de líneas paralelas, con un solo apoyo intermedio cada uno de ellos.

Características: La tensión de servicio será de 66 KV. y las longitudes de ambos tramos serán de 172 metros la unión con el sector Sur y de 162 metros la de unión con el sector Norte.

Presupuesto: 280.420,74 pesetas.

Se solicita la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos que más abajo se describen para la ubicación de los apoyos en que se desdobra el número 67 y la servidumbre de paso sobre los terrenos restantes, que también describimos a continuación:

Terrenos cuya expropiación y urgente ocupación se solicita:

1. Línea de salida hacia Güimar (Sur). Veinticinco metros cuadrados destinados a cultivos ordinarios, propiedad de don Romualdo León Pérez, calle de la Estila, Igueste de Candelaria, y que linda: Norte, con don Camilo Bel de la Prada; Sur, con camino de Las Caletillas; Este, don Gonzalo Coello Díaz y don Juan León Pérez, y Oeste, don Juan León Pérez y don Camilo Bel de la Prada.

2. Línea de salida hacia Geneto (Norte).—Veinticinco metros cuadrados destinados a cultivos ordinarios, propiedad de don Gonzalo Coello Díaz, calle de Santiago, número 21, Santa Cruz de Tenerife, y que linda: Norte, terrenos de don Camilo Bel de la Prada; Sur, don Juan León Pérez; Este, camino a Las Caletillas, y Oeste, don Romualdo León Pérez.

Relación de propietarios afectados por la servidumbre forzosa de paso, sólo el vuelo, de las dos líneas de conexión

Línea de salida hacia Güimar:

1. En una longitud de cincuenta metros, propiedad de don Camilo García Pérez, Méndez Núñez, 37, Santa Cruz de Tenerife.

2. Once metros. Don Juan León Perera, calle la Estila, Igueste de Candelaria.

3. Diecisiete metros. Don Gonzalo Coello Díaz, Santiago, 21, Santa Cruz de Tenerife.

4. Once metros. Don Romualdo León Pérez. La Estila, Igueste de Candelaria.

Línea de salida hacia Geneto.—Treinta y dos metros. Don Gonzalo Coello Díaz, Santiago, 21, Santa Cruz de Tenerife.

La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloncillos de anuncios del Ayuntamiento de Candelaria.

Se abre información pública durante el período de treinta días, contados desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para la admisión de cuantas reclamaciones u observaciones se presenten relacionadas con esta petición, pudiendo ser presentadas por triplicado en esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42), en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el proyecto correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—2.522-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Sánchez Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Yeste (Albacete).

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 20 de agosto de 1966.—El Jefe provincia, P. D., el Secretario-Administrador, Luis Fernández Díaz.—2.531-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 2.184, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 20 de mayo de 1948, comprensivo de 5.600 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Empresa «Ignacio Fernández Muñoz», de Vigo (Pontevedra), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—5.929-C.

LA GERUNDENSE, S. A.

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Rambla José Antonio, 9 - Teléfono 1614

G E R O N A

Inventario número 32 del capital activo, básico y líquido practicado en 31 de diciembre de 1965

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|-------------------|---------------------------------|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Mobiliario (educ. amortización) | 1.692,— | Reservas patrimoniales | 109.956,41 |
| Valores mobiliarios | 226.525,— | Benef. realiz. y cambios | 4.825,— |
| Banco de España | 305,18 | Reservas siniest. pend. pago. | 6.989,— |
| Recibos primas pend. cobro. | 19.865,55 | Capital | 300.000,— |
| Delegaciones y Agencias | 173.265,19 | Acreedores diversos | 10.000,— |
| Caja | 93.160,15 | Pérdidas y Ganancias | 85.215,81 |
| Banco Popular Español | 2.173,15 | | |
| Total | 516.986,22 | Total | 516.986,22 |

Balance de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Inventario número 33, practicado en 31 de diciembre de 1965

| | Pesetas | Pesetas |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Mobiliario (amortización) | 1.692,— | |
| Siniestros | 2.018.633,70 | |
| Contribuciones, imptos. y arbit. | 15.083,63 | |
| Gastos generales | 238.759,50 | |
| Gastos generales de producción | 461.395,20 | |
| Intereses y descuentos | 429,71 | |
| Beneficios obtenidos | 85.215,81 | |
| Primas | | 2.432.407,— |
| Derechos registro | | 379.321,55 |
| Reservas siniestros pend. pago | | 9.481,— |
| Totales | 2.821.209,55 | 2.821.209,55 |

Gerona, 20 de junio de 1966.—«La Gerundense, S. A.»—El Presidente de la Junta General de Accionistas.—1.312-D.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de septiembre próximo, en las oficinas del Banco, a las diez y media, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 3,50 por 100 exentas de impuestos

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de diciembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de agosto de 1966.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubí.—2.521-1.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el Consejo de Administración, en virtud de la autorización para aumentar el capital social con cargo a reservas, que le fué conferida por la Junta general ordinaria de accionistas del 2 de junio de 1966, ha acordado proceder a un aumento en la cuantía de pesetas 15.863.000, elevando el capital social a pesetas 333.107.500 mediante la creación de 31.726 acciones serie B. de pesetas 500 nominales cada una, números 644.490 al 676.215, ambos inclusive, cuya emisión se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

a) Cuarenta cupones número 52 de acciones serie A o veinte cupones, también número 52, de acciones serie B dan derecho a una acción liberada de pesetas 500 nominales serie B.

b) La emisión se efectúa sin exigir desembolso alguno por ningún concepto.

c) El plazo de suscripción se iniciará el 1 de septiembre de 1966 para terminar

el 30 del mismo mes. El Consejo de Administración queda facultado para vender en Bolsa las acciones no suscritas dentro del plazo de prescripción. La suscripción tendrá lugar en el Banco

Español de Crédito (paseo de Gracia, 9, Barcelona).

Barcelona, 25 de agosto de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Jaime de Semir Carroz.—5.955-C.

«VIZCAYA», S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

B I L B A O

Balance de situación general al 31 de diciembre de 1965

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------|---|----------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Accionistas | — | Capital social suscrito | 5.000.000,— |
| Caja | 1.062.599,59 | Reservas patrimoniales | 4.625.617,07 |
| Bancos | 11.557.219,84 | Reservas técnicas legales: | |
| Valores mobiliarios | 23.363.445,75 | Para riesgos en curso | 28.770.335,44 |
| Inmuebles | 4.399.859,76 | Para siniestros, etc. | 21.498.457,82 |
| Delegaciones y Agencias | 15.374.356,92 | Para estabilización | 86.598,— |
| Recibos de prima pendientes de cobro | 9.031.394,— | Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro | 1.327.489,— |
| Coaseguradores | 5.128.302,77 | Provisiones | 552.363,76 |
| Reaseguro aceptado: | | Reaseguro aceptado: | |
| Depósitos en poder de las cedentes | 7.739.813,31 | Saldos pasivos con las cedentes | 3.227.671,90 |
| Saldos activos en efectivo con las cedentes | 4.222.666,31 | Reaseguro cedido: | |
| Reaseguro cedido: | | Depósitos en poder de los aceptantes | 7.260.697,63 |
| Reservas sobre riesgos a cargo Reaseg.º | 6.895.893,27 | Saldos efectivos con los reaseguradores | 10.345.451,40 |
| Reservas para siniestros, etc., a cargo Reaseg.º | 12.721.688,44 | Delegaciones y Agencias | 1.150.330,46 |
| Saldos activos con reaseguradores | 457.143,21 | Coaseguradores | 9.684.029,91 |
| Deudores diversos | 9.438.615,39 | Acreeedores diversos | 16.937.534,09 |
| Fianzas y depósitos en efectivo | 38.997,20 | Pérdidas y Ganancias: | |
| Mobiliario e instalación | 1.319.090,03 | Ejercicio actual | 2.284.509,31 |
| Cuentas de valores nominales | 16.201.898,— | Cuentas de valores nominales | 16.201.898,— |
| | 128.952.983,79 | | 128.952.983,79 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31-12-1965

| D E B E | | H A B E R | |
|--|--------------|---|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos de Administración generales no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos | 2.057.160,95 | Productos de los fondos invertidos no afectos a los Ramos | 458.897,17 |
| Contribuciones e impuestos no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo | 1.452.687,98 | Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos) | 156.297,36 |
| Amortizaciones no particulares de los Ramos | 146.565,54 | Otros abonos | 31.717,26 |
| Provisiones | 947.376,60 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: | |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos) | 7.440,34 | Ramo de Responsabilidad Civil Autos Obligatorio | 785.347,66 |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: | | Ramo de Accidentes Individuales | 418.925,71 |
| Ramo de Resp. Civil Voluntario | 2.494.387,85 | Ramo de Accidentes del Trabajo | 3.171.958,65 |
| Resultados: | | Ramo de Robo | 42.050,62 |
| Saldo acreedor del ejercicio actual | 2.284.509,31 | Ramo de Incendios | 784.327,11 |
| | 9.390.128,57 | Ramo de Resp. Civil General | 36.276,45 |
| | | Ramo de Transportes | 3.030.980,81 |
| | | Ramo de Vida | 236.433,33 |
| | | Otros Ramos | 220.164,41 |
| | | Resultados: | |
| | | Remanente del ejercicio anterior | 16.752,03 |
| | | | 9.390.128,57 |

5.932-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05
M A D R I D 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).